

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.028/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 4.492/2025 de fecha 07 de julio de 2025, mediante el cual se contrata a doña Estefania Santibañez Gorigoitia; Decreto Alcaldicio N° 4.451/2025 de fecha 04 de julio de 2025, mediante el cual se contrata a doña Khaila Quelopana Quelopana; Decreto Alcaldicio N° 2.437/2025 de fecha 17 de abril de 2025 mediante el cual se contrata a doña Yesenia Gonzalez Matamoros; Decreto Alcaldicio N° 2.437/2025 de fecha 17 de abril de 2025 mediante el cual se contrata a don Sebastian Mancilla Rojo, para prestar servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicios Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025" – continuidad del convenio Universalización en APS", carta de renuncia emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 5.986/2025, de fecha 04 de septiembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicios Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025" – continuidad del convenio Universalización en APS" -

1. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	7
Nombre	:	Estefania Santibañez Gorigoitia
Carácter	:	Experto
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.492/2025
Fecha del documento	:	07 de julio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	31/08/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	29/08/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

2. MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Khaila Quelopana Quelopana
Carácter	:	Experto
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	4.451/2025
Fecha del documento	:	04 De julio de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	03/09/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	01/09/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.028/2025.-

3. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Yessenia Gonzalez Matamoros
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	2.437/2025
Fecha del documento	:	17 de abril de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Terminó	:	31/08/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	22/08/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

4. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Sebastian Mancilla Rojo
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	2.437/2025
Fecha del documento	:	17 de abril de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Terminó	:	31/08/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	22/08/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL